

## Resolución de propuestas para un pacto educativo en torno a la educación del futuro

Resolución aprobada en la 23ªAGO 19/09/2020

---

Las organizaciones y consejos de la juventud miembros del Consejo de la Juventud de España, en la convocatoria de las Comisiones Especializadas de 2019 en Moraira (Comunitat Valenciana), apostamos por colaborar en la consecución de un pacto social y político en torno a la educación siendo uno de los dos objetivos de la comisión especializada de salud integral y juventud. Además, el proceso de Diálogo con la Juventud durante 2017 y 2018, dio como resultado la Resolución del Consejo Europeo sobre la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027<sup>1</sup>; que reconoce las metas de la juventud, y en la octava aparece el aprendizaje de calidad: “Integrar y mejorar las diferentes formas de aprendizaje y, así, preparar a la juventud para los desafíos de una vida en constante cambio en el siglo XXI.”<sup>2</sup>

Por todo ello, se configuró el Grupo de Trabajo de Educación Formal (GTEF) del CJE, para cumplir con el plan de trabajo de la mejor manera posible, este grupo de trabajo tenía por objetivos: identificar los debates actuales en la educación, establecer una metodología de trabajo, recibir formación sobre cuestiones educativas y finalmente formular propuestas para un pacto estatal en la educación. Como consecuencia de esto, se presentan las propuestas para un pacto estatal en la educación en formato de resoluciones por cada uno de los ejes que este grupo de trabajo pensó que habría que priorizar. En esta resolución abordamos las propuestas para el futuro de la educación.

Por ello las entidades y consejos de la juventud miembro del CJE,

**Atendiendo** a que defendemos que los alumnos y alumnas, en especial de las etapas obligatorias, necesitan un programa académico que los prepare para el mundo laboral sin olvidar su formación como personas. Que no solo se hable de lo que el mercado necesita sino que se centre también en la persona.

---

<sup>1</sup> Diario Oficial de la Unión Europea, C 456, 18 de diciembre de 2018. ISSN 1977-0928. 2018/C 456/01. Resolución del Consejo de la Unión Europea y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud: la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027

<sup>2</sup> <http://www.youthgoals.eu/>

**Entendemos** que un programa educativo que prepare al alumnado para el futuro debe contemplar las siguientes competencias:

**ACTITUD.** Debemos trabajar la voluntad de aprender, el interés y el compromiso del alumnado, que solo podrá conseguirse con un sistema educativo adaptado a los intereses y necesidades de la juventud actual.

**VALORES.** La formación de la persona y su escala de valores debe ser primordial. Estos valores son los que ayudan a la persona a posicionarse en el mundo y a enfrentarse a las situaciones cambiantes.

**VOCACIÓN.** Descubrir la vocación de cada uno y cada una no es tarea fácil. El sistema educativo debe ser flexible para poder elegir una opción y rectificar más tarde y debe ofrecernos posibilidades de explorar.

**HABILIDADES.** Prepararnos para el futuro, tanto social como laboralmente, pasa por trabajar habilidades complementarias a los conocimientos académicos. Estas habilidades deberán ayudarnos en aspectos como las relaciones interpersonales, el trabajo en grupo, la exposición de ideas, etc.

**EXPERIENCIA.** Pensamos que la enseñanza debe ser vivencial y basada en experiencias. Debemos adaptar el sistema educativo para que nos ofrezca espacios de experimentación donde poner en práctica lo aprendido, entrenar nuestras habilidades y desarrollar nuestra vocación.

**CURIOSIDAD.** El sistema educativo debe estimular y entrenar la curiosidad del alumnado a través de actividades no convencionales adaptadas al mundo actual y a las necesidades de los jóvenes de hoy.

**ADAPTACIÓN.** El sistema educativo y los métodos de enseñanza deben ser capaces de adaptarse a un mundo en cambio constante donde cada día aparecen nuevas necesidades. Y adaptarse al alumnado y no al contrario, lo que resulta de especial importancia en la atención a las personas inmigrantes, con discapacidad y alto rendimiento académico.

**El CJE insta por tanto a los ministerios de Educación y Universidades, así como las consejerías con competencias en estas áreas, al Congreso y Senado, y a los Parlamentos autonómicos y partidos políticos y organizaciones de la comunidad educativa a:**



1. Formar dentro del currículum el aprendizaje del lenguaje de programación computacional.
2. Introducir en el currículum aplicaciones de práctica activa en el aula (aprendizaje-servicio, por ejemplo, o de educación no formal)
3. Flexibilidad a la hora de rectificar en las modalidades de estudio, teniendo los alumnos más libertad a la hora de elegir estudios e ir descubriendo la vocación del alumnado además de adoptar una perspectiva de adaptarse a nuevos ambientes y situaciones del futuro; y jugando aquí un papel clave la orientación educativa que debería tender a ser una triple orientación: educativa, académica, laboral y de información juvenil.
4. Mayor variedad de asignaturas, enfocadas no solo a nivel laboral sino al futuro de cada persona; algunas de ellas englobadas dentro de las habilidades suaves o competencias blandas como habilidades sociales, gestión emocional, elocuencia u oratoria, y otras como educación en valores, preparación para el mundo laboral, primeros auxilios, emocional, sexualidad, etc. En este punto cobra un papel vital la inclusión de la educación formal y el sistema de educación formal en el entorno académico formal.
5. Siguiendo la recomendación del Consejo de Europa (2012/C 398/01) de 20 de diciembre de 2012, establece que los Sistemas Nacionales de Validación y Reconocimiento de la Educación No Formal, debían estar plenamente desarrollados para el 2018. En 2016 el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP) publicaba las “Directrices europeas para la validación del aprendizaje no formal e informal”, las cuales todavía no han visto su desarrollo en el sistema educativo en España; por ello la educación no formal en el marco de la legislación educativa debe tener una definición y se debe promover la articulación y complementariedad de la educación formal y no formal con el propósito de que ésta contribuya a la adquisición de competencias para un pleno desarrollo de la personalidad.
6. Garantizar en todo el territorio del Estado el aprendizaje en dos lenguas extranjeras dejando de ser la segunda lengua extranjera opcional dependiendo de las CCAA, ya que el mundo plurilingüe en el que vivimos lo exige, valorando estas de manera distinta de la lengua materna y/o oficial-cooficial, ya que su adquisición conlleva procesos cognitivos diferentes.



7. Se buscará una nueva fórmula de aprendizaje en relación con los libros de texto, buscando su extinción y sustitución por medios digitales, garantizando en todo momento el acceso a ellos.
  
8. Que los centros faciliten al alumnado información y orientación sobre los itinerarios de FP y Bachillerato -por igual- durante todo el ciclo de la ESO.